



Fondos internacionales  
de indemnización  
de daños debidos a  
contaminación por  
hidrocarburos

<b>Punto 1 del orden del día</b>	IOPC/MAR22/1/5/WP.1	
<b>Fecha</b>	29 de marzo de 2022	
<b>Original</b>	Inglés	
<b>Consejo Administrativo del Fondo de 1992</b>	92AC21/92AES26	●
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	92EC78	●
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	SAES10	

## ENMIENDAS AL REGLAMENTO INTERIOR<sup><1></sup>

### Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

En el anexo del presente documento se recoge el texto propuesto por la delegación de los Emiratos Árabes Unidos para su examen por los órganos rectores.

\* \* \*

<sup><1></sup> En este documento no se atribuye un género específico a los términos "presidente" y "vicepresidente", que deben entenderse como "presidente o presidenta" y "vicepresidente o vicepresidenta" y aplicarse tanto a un hombre como a una mujer.

## ANEXO

Las enmiendas propuestas al artículo 18 del Reglamento interior del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 tal y como figuran en el documento IOPC/MAR22/1/5 aparecen subrayadas. El texto revisado propuesto para su examen durante la sesión está sombreado en gris.

### Artículo 18

El Comité Ejecutivo elegirá un presidente y un vicepresidente entre los representantes de los miembros del Comité en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992. El presidente y el vicepresidente desempeñarán su cargo en todas las sesiones del Comité Ejecutivo desde la conclusión de la sesión ordinaria hasta la conclusión de la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea.

El presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 invitará a la presentación de candidaturas para los cargos de presidente y vicepresidente una vez que la Asamblea haya elegido a los miembros del Comité Ejecutivo entrante. Si el presidente y el vicepresidente del Comité Ejecutivo renuncian a sus cargos antes de la expiración de su mandato, en la apertura de la sesión del Comité Ejecutivo el Director ocupará la presidencia hasta que el Comité Ejecutivo elija un presidente y un vicepresidente para la sesión. Si el presidente del Comité Ejecutivo renuncia antes de la expiración de su mandato, en la apertura de la sesión del Comité Ejecutivo el vicepresidente ocupará la presidencia hasta que el Comité Ejecutivo elija un nuevo presidente para la sesión. Si el vicepresidente renuncia a su cargo antes de la expiración de su mandato, el presidente del Comité Ejecutivo presidirá la elección de un nuevo vicepresidente.

---